



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-15312078- -APN-MEG#AGP. Desafectaciones y designaciones de nivel gerencial.

VISTO el Expediente EX-2020-15312078- -APN-MEG#AGP, iniciado en esta ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° RESOL-2018-137-APN-AGP#MTR, y sus modificatorias, Resoluciones Nros. RESOL-2018-175-APN-AGP#MTR, RESOL-2019-32-APN-AGP#MTR, RESOL-2019-44-APN-AGP#MTR, RESOL-2019-167-APN-AGP#MTR y RESOL-2019-182-APN-AGP#MTR, quedó definida la organización jerárquica de los distintos estamentos societarios, como así también las misiones y funciones de las áreas operativas y administrativas que la componen.

Que, con el objeto de propender a un ejercicio laboral más eficiente, resulta menester arbitrar las medidas necesarias a los fines de dotar de funcionalidad a determinadas estructuras jerárquicas de esta Sociedad del Estado, debiéndose para ello, reordenar los recursos humanos de la GERENCIA DE OPERACIONES, SEGURIDAD Y AMBIENTE, de la SUBGERENCIA DE OPERACIONES, de la SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y AMBIENTE, de la UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES - ZONA DE APOYO PORTUARIO [UPE-ZAP], de la GERENCIA DE LOGISTICA, COMPRAS Y CONTRATACIONES, de la SUBGERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, y de esta GERENCIA GENERAL en cuanto a la GERENCIA CONTROL DE CONCESIONES, PERMISOS E INGRESOS.

Que esta Sociedad del Estado cuenta con personal altamente capacitado para llevar adelante las funciones propias de las Dependencias mencionadas en el Considerando anterior.

Que, en ese sentido, es apropiado desafectar, a la Ing. Silvina URREAGA [D.N.I. N° 28.985.867 – Legajo N° 9205/3] de la titularidad de la GERENCIA DE OPERACIONES, SEGURIDAD Y AMBIENTE; al Lic. Martín Ezequiel CHIESA [D.N.I. N° 26.538.308 – Legajo N° 9412/9] de la

titularidad de la SUBGERENCIA DE OPERACIONES y del despacho de la SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y AMBIENTE; al Cap. de Ultramar Ricardo Horacio FERREYRA [D.N.I. N° 13.909.794- Legajo N° 9301/7] de la SUBGERENCIA DE OPERACIONES; al Ing. Rodrigo CANESSA [D.N.I. N° 26.312.330 – Legajo N° 9375/0] de la titularidad de la UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES ZONA DE APOYO PORTUARIO [UPE- ZAP] dependiente de la GERENCIA DE OPERACIONES, SEGURIDAD Y AMBIENTE; y al señor D. Héctor Eduardo MALDONADO [D.N.I. N° 14.253.212 – Legajo N° 7898/0] de la titularidad de la SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO.

Que, en este sentido y habiéndose analizado los sobrados antecedentes administrativos y profesionales del personal escalafonario perteneciente a la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, como así también sus prolongadas y reconocidas trayectorias laborales, se entiende pertinente designar al Cap. de Ultramar Ricardo Horacio FERREYRA [D.N.I. N° 13.909.794- Legajo N° 9301/7] GERENTE de la GERENCIA DE OPERACIONES, SEGURIDAD Y AMBIENTE, encomendándosele, asimismo, el despacho de la SUBGERENCIA DE OPERACIONES; al Técnico Superior D. Carlos Hugo SPOSARO, [D.N.I. N° 12.505.474 - Legajo N° 6602/8] SUBGERENTE de la SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y AMBIENTE; al señor D. Héctor Eduardo MALDONADO [D.N.I. N° 14.253.212 – Legajo N° 7898/0] Titular de la UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES ZONA DE APOYO PORTUARIO [UPE-ZAP] dependiente de la GERENCIA DE OPERACIONES, SEGURIDAD Y AMBIENTE; a la Dra. Mónica Alejandra DE CESARI [D.N.I. N° 18.294.748 – Legajo N° 9070/0] GERENTA de la GERENCIA DE LOGÍSTICA, COMPRAS Y CONTRATACIONES y encomendándosele, asimismo, el despacho de la SUBGERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES; al señor D. Darío Javier GROSSI [D.N.I. N° 29.370.469 – Legajo N° 9286/9] SUBGERENTE de MANTENIMIENTO, y al Lic. Raúl VEGA HERRERA [D.N.I. N° 24.337.141 - Legajo N° 9246/0] SUBGERENTE de la SUBGERENCIA de la GERENCIA CONTROL DE CONCESIONES, PERMISOS E INGRESOS.

Que la presente medida será afrontada con recursos genuinos de esta ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO.

Que la designación de los agentes Cap. Ultramar Ricardo Horacio FERREYRA; D. Carlos Hugo SPOSARO; D. Héctor Eduardo MALDONADO no importará una mayor erogación presupuestaria.

Que tomaron la intervención de su competencia la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que el Suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Disposición, en orden a lo normado por el Estatuto Orgánico de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, aprobado por el Decreto N° 1456/87, las Resoluciones Nros. RESOL-2018-137-APN-AGP#MTR, sus modificatorias, y RESOL-2020-40-APN-MTR.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS

SOCIEDAD DEL ESTADO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Desaféctese a la Ing. Silvina URREAGA [D.N.I. N° 28.985.867 – Legajo N° 9205/3] de la titularidad de la GERENCIA DE OPERACIONES, SEGURIDAD Y AMBIENTE, a partir del dictado de la presente Disposición, quien quedará a las órdenes de la SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS en las tareas que se le encomienden, percibiendo una remuneración equivalente a su actual categoría de revista.

ARTÍCULO 2°.- Desaféctese al Lic. Martín Ezequiel CHIESA [D.N.I. N° 26.538.308 – Legajo N° 9412/9] de la SUBGERENCIA DE OPERACIONES y del despacho de la SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y AMBIENTE, ambas dependencias pertenecientes a la GERENCIA DE OPERACIONES, SEGURIDAD Y AMBIENTE, a partir del dictado de la presente Disposición, quien quedará a las órdenes de la SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS en las tareas que se le encomienden, manteniendo su actual categoría de revista.

ARTÍCULO 3°.- Desaféctese al Ing. Rodrigo CANESSA [D.N.I. N° 26.312.330 – Legajo N° 9375/0] de la UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES ZONA DE APOYO PORTUARIO [UPE-ZAP], dependiente de la GERENCIA DE OPERACIONES, SEGURIDAD Y AMBIENTE, a partir del dictado de la presente Disposición, quien quedará a las órdenes de la SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS en las tareas que se le encomienden, manteniendo su actual categoría de revista.

ARTÍCULO 4°.- Desaféctese a D. Héctor Eduardo MALDONADO [D.N.I. N° 14.253.212 – Legajo N° 7898/0] de la titularidad de la SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO, dependiente de la GERENCIA DE LOGÍSTICA, COMPRAS Y CONTRATACIONES, a partir del dictado de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Desígnase al Cap. de Ultramar Ricardo Horacio FERREYRA [D.N.I. N° 13.909.794- Legajo N° 9301/7] GERENTE de la GERENCIA DE OPERACIONES, SEGURIDAD Y AMBIENTE, encomendándosele al mismo tiempo el despacho de la SUBGERENCIA DE OPERACIONES, a partir del dictado de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Desígnase al Técnico Superior D. Carlos Hugo SPOSARO, [D.N.I. N° 12.505.474 - Legajo N° 6602/8] SUBGERENTE de la SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y AMBIENTE, dependiente de la GERENCIA DE OPERACIONES, SEGURIDAD Y AMBIENTE, a partir del dictado de la presente medida, manteniendo su actual categoría de revista.

ARTÍCULO 7°.- Desígnase al señor D. Héctor Eduardo MALDONADO [D.N.I. N° 14.253.212 – Legajo N° 7898/0] como Titular de la UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES ZONA DE APOYO PORTUARIO [UPE-ZAP], dependiente de la GERENCIA DE OPERACIONES, SEGURIDAD Y AMBIENTE, a partir del dictado de la presente Disposición, manteniendo su actual categoría de revista.

ARTÍCULO 8º- Desígnase a la Dra. Mónica Alejandra DE CESARI [D.N.I. N° 18.294.748 – Legajo N° 9070/0] GERENTA de la GERENCIA DE LOGÍSTICA, COMPRAS Y CONTRATACIONES, encomendándosele al mismo tiempo el despacho de la SUBGERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, a partir del dictado de la presente medida.

ARTÍCULO 9º.- Desígnase a D. Darío Javier GROSSI [D.N.I. N° 29.370.469 – Legajo N° 9286/9] SUBGERENTE de la SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO, dependiente de la GERENCIA DE LOGÍSTICA, COMPRAS Y CONTRATACIONES, a partir del dictado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 10.- Desígnase al Lic. Raúl VEGA HERRERA [D.N.I. N° 24.337.141 - Legajo N° 9246/0] SUBGERENTE de la SUBGERENCIA de la GERENCIA CONTROL DE CONCESIONES, PERMISOS E INGRESOS, dependiente de esta GERENCIA GENERAL, a partir del dictado de la presente.

ARTÍCULO 11.- Por la SUBGERENCIA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA comuníquese a todas las Dependencias y a los interesados. Dese intervención a la SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS y, oportunamente, archívese.